

Mayo 1829

INTENDENCIA
DE LA
PROVINCIA DE GASADA.

AMORTIZACION.

Circular.

C
001
066
(119)
C
50
23
(7-19)

Directores generales de Rentas
a fecha 18 de Abril anterior lo
Excmo. Sr. Secretario de Estado
no de Hacienda se ha comunicado
en 18 del presente la Real
que:
el REY nuestro Señor de lo ex-
SS. en 20 de Marzo próximo
del precio en que ha de ven-
plar del Indice de la Novísima
cuya impresion y encuaderna-
xima á concluirse; se ha servido
, conformándose con el dictá-
, que el precio de cada ejem-
e sea el de cincuenta reales de
en ar de los sesenta en que antes
e se anuncie al público inme-
venta de toda la obra de la No-
cion, y se encargue á los In-
mas Autoridades que la tienen
e acudan á recogerla al precio
etenta reales, incluso los cin-
ce; y que solo se venda éste
que completados que sean los

7 400 40

Sta

16 Mayo 1829

INTENDENCIA
DE LA
PROVINCIA DE GRANADA.

AMORTIZACION.

Circular.

Los Sres. Directores generales de Rentas me dicen con fecha 18 de Abril anterior lo siguiente.

„Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion en 18 del presente la Real orden que sigue:

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por V. SS. en 20 de Marzo próximo pasado, acerca del precio en que ha de venderse cada ejemplar del Indice de la Novísima Recopilacion, cuya impresion y encuadernacion está próxima á concluirse; se ha servido S. M. mandar, conformándose con el dictámen de V. SS., que el precio dé cada ejemplar del Indice sea el de cincuenta reales de vellon, en lugar de los sesenta en que antes se vendia: que se anuncie al público inmediatamente la venta de toda la obra de la Novísima Recopilacion, y se encargue á los Intendentes y demas Autoridades que la tienen reclamada, que acudan á recogerla al precio de doscientos setenta reales, incluso los cincuenta del Indice; y que solo se venda éste suelto, despues que completados que sean los

C
001
066
(119)
C
50
23
(7-19)

[Faint circular stamp]

juegos de la obra que se hallan en el archivo de la Direccion general de Rentas, se vea los que quedan excedentes. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la traslado á V. S. la Direccion para su inteligencia y que lo haga saber á los pueblos de esa Provincia, á fin de que acudan los que tienen pedida la obra de que se trata á la librería de D. Manuel Viana en esta Corte, donde se halla venal, y se le entregará con el Indice, satisfaciendo con inclusion de éste los doscientos setenta reales que señala la Real orden."

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y fines que se expresan.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada
46 de Mayo de 1829.

Manuel Canseco.



Á la Justicia y Ayuntamiento de

